

MAT.: APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL AL CLUB DE ADULTO MAYOR AÑOS DORADOS DE MIRASOL POR UN MONTO DE \$413.982.- (CUATROCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS)

ALGARROBO,

DECRETO: N°

2 8 JUN 2018

3837



## VISTOS:

- Ley Nº 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 "Asume Alcaldía"
- 3. D.A. N°989 de fecha 15.02.2018 Modifica Decreto Alcaldicio N°48 de fecha 09.01.2018, Establece orden de Subrogancias en la I. Municipalidad Algarrobo.
- 4. D.A Nº 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- 5. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Resolución N° 030 de fecha 11.03.2015 de Contraloría General de la Republica "Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas".
- 7. D.A.N° 1.631 de fecha 08.07.2004 "Aprueba Ordenanza sobre Registro Público de Entidades Receptoras de Fondos Públicos Ley N° 19.862 2003.
- 8. D.A. N° 1923 de fecha 27.03.2018 "Aprueba Reglamento Subvenciones Municipales año 2018".
- Acuerdo N° 89 del Honorable Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 13.06.2018.
- 10. D.A. N° 3520 de fecha 15.06.2018 "Aprueba Acuerdo N° 089 Adoptado por el Honorable concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 13.06.2018.
- 11. Formulario N° 025 de Postulación Subvenciones Municipal Organizaciones Comunitarias 2018.
- 12. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°292 de fecha 14 de junio 2018.

## **CONSIDERANDO:**

Que, la iniciativa del Sr. Alcalde y el Honorable Concejo Municipal de ayudar a través de Subvención Municipal a las diversas Organizaciones Comunitarias, de la Comuna de Algarrobo, para el logro y cumplimiento de sus objetivos.

## DECRETO:

- I. Apruébese la Subvención Municipal al "Club de Adulto Mayor Años Dorados de Mirasol" por un monto de \$413.982.- (Cuatrocientos trece mil novecientos ochenta y dos pesos) los que se utilizarán para cancelar Gastos de Inversión o Equipamiento.
- II. Ríndase cuenta de los fondos traspasados según lo dispuesto en el Articulo N°25 y siguientes de la Resolución N°30 de la Contraloría General de la Republica.
- III. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-24- 01-004 denominada "Organizaciones Comunitarias".

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

DISTRIBUYASE,

VICTOR ANDRES **V**ÑOZ DURAN

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS

DESECRETARIA MUNICIPAL

MD/BFMM/PAMM/MOGB/ima.

2 8 JUN 2018

LCALDICIO Nº 3837

Dirección de Administración y Finanzas

(1)

Secretaria Municipal

(2)

- DIDECO

(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN Nº

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** SECRETARÍA MUNICIPAL